

Contenido

0. Introducción. Normativa	2
1. Objetivos y contenidos de las enseñanzas, adecuados a las necesidades e intereses de los alumnos.....	3
1.1. Objetivos Generales	3
1.2. Objetivos Específicos.....	3
1.3. Contenidos	4
1.4. Adecuación de la Escuela al contexto socioeconómico y cultural y a las necesidades del alumnado.	4
2. Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos y la programación de las actividades complementarias y extraescolares.	6
2.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.....	6
2.2. Programación de las Actividades Extraescolares.	7
3. Criterios pedagógicos y didácticos, opciones metodológicas y utilización de materiales curriculares que aseguren la continuidad de la tarea de los profesores del centro.....	8
4. Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado; criterios de promoción de curso o nivel, según el caso; criterios de titulación o certificación.	12
4.1. Criterios generales de evaluación	13
4.2. Estrategias y procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos ..	13
4.3. Tipos de evaluación.....	14
4.3.1. Evaluación de clasificación	
4.3.2. Evaluación de diagnóstico	
4.3.3. Evaluación de progreso	
4.3.4. Evaluación para la promoción.....	
4.3.5. Evaluación final de certificación.....	
5. Criterios para determinar, en su caso, la oferta de cursos que realizará el centro.	20
6. Medidas de atención a la diversidad de alumnos.....	20
7. Plan de formación del profesorado.....	22
8. Criterios para evaluar, y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado.	23
9. Plan de Acción Tutorial.....	23
10. Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular	25

0. Introducción. Normativa

El Proyecto Curricular que se presenta se adapta a la legislación vigente:

- [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.](#)
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)
- [Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre \(LOMLOE\) por la que se modifica la Ley Orgánica \(LOE\) 2/2006, de 3 de mayo de 2006](#)
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.](#)
- [Reglamento Orgánico de Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, aprobado por DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre.](#)
- [DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se modifica la orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.](#)
- [REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, en el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006.](#)
- [DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/1375/2010, de 1 de octubre, por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos de especialización del nivel C1 de los idiomas de las 55 enseñanzas de régimen especial reguladas por la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.](#)
- [REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.](#)
- [ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, que regula la promoción y la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los](#)

[niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.](#)

- [Orden EDU/1057/2022, de 16 de agosto por la que se deroga la Orden EDU/1593/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León](#)

1. Objetivos y contenidos de las enseñanzas, adecuados a las necesidades e intereses de los alumnos

3

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos de las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid se basan en los currículos de los niveles básico A1 y A2, intermedio B1 y B2, avanzado C1 y C2 citados anteriormente en la normativa. Serán objetivos comunes para todos los idiomas.

1.2. Objetivos Específicos

- Capacitar a los alumnos para un uso efectivo de la lengua objeto de estudio como vehículo de comunicación.
- Facilitar los medios adecuados para hacer posible que los alumnos alcancen los objetivos recogidos para cada curso de forma equilibrada y coherente.
- Identificar de forma clara los aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario.
- Conseguir que los alumnos alcancen un mayor control de su propio proceso de aprendizaje y priorizar la competencia de aprender a aprender.
- Dar protagonismo a los recursos de carácter digital que permitan el aprendizaje autónomo de los alumnos, tanto en enseñanza presencial como a distancia.
- Articular recursos y diseñar actividades que permitan la impartición de los contenidos tanto de forma presencial como a distancia.
- Conseguir que el alumnado sea capaz de continuar el proceso de aprendizaje de forma autónoma una vez finalizado el plan de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Aplicar una metodología basada en las prioridades establecidas en el Marco de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.
- Evaluar las capacidades lingüísticas de los alumnos con arreglo a los objetivos anteriores, de acuerdo a los preceptos mínimos establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica y a la siguiente normativa citada anteriormente: el REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero, la ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero y la ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero.

- Impulsar, a través de la Comisión Pedagógica, la coordinación entre los profesores del centro para alcanzar los objetivos propuestos.
- Colaborar en el desarrollo de actitudes y valores con respecto a la sociedad internacional, como pluralismo cultural y lingüístico, la aceptación y la valoración positiva de la diversidad y de la diferencia y el respeto mutuo.
- Promover el acercamiento entre las distintas culturas.

1.3 Contenidos

Los contenidos, publicados asimismo en la normativa mencionada, quedan detallados en cada una de las programaciones de los distintos departamentos, correspondientes a los 7 idiomas que se imparten en nuestra escuela. En todas ellas se mencionan los contenidos que posibilitan el desarrollo de la competencia lingüística de los alumnos y que comprenden los siguientes puntos:

- Las actividades de comprensión, expresión y mediación que el alumno ha de poner en práctica para llevar a cabo las funciones comunicativas previstas.
- Los tipos de textos y las funciones para desarrollar estas actividades. Los contenidos funcionales que aparecen en el REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, se consideran mínimos imprescindibles y prioritarios para el desarrollo y evaluación de las actividades de lengua para el alumnado de cada nivel.
- Los contenidos sociolingüísticos (temas y tareas) y lingüísticos (gramática, discurso, léxico y semántica, fonología y ortografía) necesarios para llevar a cabo la comunicación.
- El desarrollo de la competencia estratégica para que el alumno sea capaz de planificar, ejecutar y controlar la comunicación, activando los recursos que posee y los que va adquiriendo.

1.4 Adecuación de la Escuela al contexto socioeconómico y cultural y a las necesidades del alumnado.

Nuestra Escuela es la única institución de sus características en Valladolid, con clases impartidas también en las secciones de Laguna de Duero (inglés y francés), Medina del Campo (inglés) e Íscar (inglés), por lo que el contexto socioeconómico es en realidad el de toda la ciudad y provincia. Su ubicación influye e incluso condiciona la organización de la Escuela, de los horarios, del tipo de actividades a realizar y de la asistencia a clase del alumnado, ya que el edificio se encuentra en un barrio periférico alejado del campus universitario y de otros muchos barrios que componen la ciudad de Valladolid.

Los potenciales estudiantes de las Escuelas Oficiales de Idiomas necesitan, por motivos personales, académicos o profesionales, aprender idiomas para comunicarse de manera efectiva en otras lenguas. Asimismo, muchos de ellos necesitan obtener un certificado que acredite un nivel de competencia real de la lengua para poder acceder a un mercado laboral pautado por la globalización.

En el contexto laboral, podemos destacar la importancia de la industria automovilística en esta ciudad, además de varios polígonos industriales y el tecnológico, actualmente muy en auge, que sirven de base y sede para el mundo comercial en Castilla y León. Al mismo tiempo, conviene señalar que el sector empresarial en nuestra región cuenta a menudo con inversión de capital extranjero; el personal que trabaja en este sector tiene una necesidad de aprendizaje de idiomas que va en aumento, por lo que es conveniente adaptar la oferta de especialización a la demanda existente.

Contamos con un gran número de alumnos que demandan el estudio de la lengua inglesa, vehículo de comunicación internacional. Le siguen en demanda la lengua francesa, marcada por la influencia de un mundo empresarial en Valladolid de origen francés; el alemán, por motivos laborales, y otros idiomas impartidos en nuestra escuela: chino, italiano, español para extranjeros y portugués. Ofrecemos la posibilidad de aprender una lengua oriental, el chino, que tiene una demanda elevada. En español para extranjeros, nos encontramos con un considerable número de estudiantes del programa Erasmus y también emigrantes que necesitan la lengua para integrarse, especialmente en el mundo laboral. En todos los casos, nuestros alumnos proceden de realidades bien distintas, los grupos son muy heterogéneos y su interés en el aprendizaje de la lengua responde a prioridades muy variadas.

Los alumnos de todos los idiomas pueden optar por la modalidad oficial presencial o libre, y además, en inglés, existe la posibilidad de cursar el programa a distancia "That's English".

En caso de tener que enseñar y aprender a distancia o de modo semi-presencial, de manera general nuestro alumnado cuenta con los medios necesarios para seguir un aprendizaje no presencial. Casi todos ellos tienen en casa un ordenador u otro dispositivo con acceso a internet. Si se observara hubiera alguna carencia, la Dirección de la Escuela lo pondría en conocimiento de la Dirección Provincial de educación.

La Escuela plantea como uno de sus objetivos y prioridades ir cubriendo una potencial demanda de todas las expectativas, adaptando la oferta a nuestro contexto socioeconómico, la creciente circulación de extranjeros, las estancias de profesionales fuera del país, el fenómeno de la globalización, la implantación de empresas internacionales en nuestra región, etc. Así, la Escuela pretendería cubrir la demanda existente con los siguientes cursos, que se programarán o no, en función de los recursos del centro y de la dotación del personal docente.

- Cursos generales que desarrollen el currículo de las Escuelas Oficiales de Idiomas; dentro de ellos, existe la modalidad de los cursos intensivos, que posibilitan que en menos tiempo un alumno disponga de los conocimientos necesarios para poder hacer frente a sus necesidades de uso lingüístico. Nos gustaría poder ofertar enseñanza 100% presencial y además modalidades semi-presenciales.
- Cursos dirigidos a alumnos que entran en contacto por primera vez con estas lenguas o a todos aquellos que deseen adquirir unos conocimientos básicos de estos idiomas, y que les permitan defenderse en situaciones cotidianas.
- Cursos de orientación comercial, en cualquier idioma, que faciliten el aprendizaje de campos lingüísticos concretos y que proporcionen las herramientas necesarias para

desenvolverse en un ámbito profesional. Se trata de adecuar nuestras enseñanzas a los contextos laborales.

- Cursos dirigidos a colectivos de profesionales que demanden un conocimiento específico de la lengua: médico, jurídico, turístico, etc.
- Cursos de formación en idiomas dirigidos a profesionales de la enseñanza para facilitar los intercambios y la participación en los programas internacionales y para actualizar sus conocimientos o adquirir el nivel B2 o C1 en el caso de los profesores de “centros bilingües”.
- Cursos de formación y debate metodológico para profesionales de la enseñanza, especialistas en idiomas en las diferentes etapas de la educación para actualización de conocimientos.

2. Criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos y la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

2.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

Los jefes de los distintos departamentos seguirán las indicaciones recogidas en el artículo 33 de la ORDEN EDU/1187/2005 de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, y elaborarán las **programaciones didácticas** con la ayuda de los miembros del departamento y siguiendo los criterios que a continuación se exponen:

- Seguir las directrices metodológicas marcadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y contenidas en este proyecto curricular.
- Incluir los siguientes puntos:
 - ✓ Introducción sobre el Departamento y su profesorado, con los cursos y niveles que se imparten, su horario y ubicación.
 - ✓ Análisis de las necesidades e intereses de los alumnos del Departamento.
 - ✓ Definición del modelo de competencia comunicativa, común a todos los departamentos, que se refiere a las competencias que el Departamento espera desarrollar en sus alumnos.
 - ✓ Tipos de evaluación, especificando la información relevante en cada modalidad de enseñanza:
 - Evaluación de nivelación para todos los cursos: calendario, contenido de la prueba, alumnos que pueden realizarla, calificación de la prueba, efectos de la calificación para los alumnos.
 - Evaluación de diagnóstico: objetivo y características.
 - Evaluación de progreso (formativa e informativa): objetivo, características, instrumentos para informar a los alumnos.
 - Evaluación final.
 - Evaluación de certificación.

- ✓ Calendario de las evaluaciones.
- ✓ Objetivos específicos de cada actividad comunicativa.
- ✓ Estructura general de la prueba con indicación de sus partes, la valoración de cada parte y los mínimos necesarios para obtener la calificación de Apto.
- ✓ Contenido detallado de cada una de las partes, indicación de quién calificará la prueba (comisión de evaluación-tribunal).
- ✓ Criterios de evaluación y de calificación.
- ✓ Metodología que aplicará el profesorado del departamento, incluyendo:
 - Principios comunes sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje en la Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid.
 - Estrategias de aprendizaje propias de cada lengua.
 - Uso de los materiales y recursos.
 - Propuestas de autoformación o dirección para la autonomía del aprendizaje fuera del aula.
- ✓ Definición de los niveles que el Departamento imparte, donde deben detallarse:
 - Objetivos generales de cada nivel.
 - Objetivos específicos de cada curso.
 - Contenidos: funciones; coherencia y cohesión del discurso; temas; recursos lingüísticos.

Asimismo, las programaciones del idioma correspondiente incluyen, en su caso, las **programaciones de los cursos específicos**, las cuales, en aplicación del artículo 34.3. de la ORDEN EDU/1187/2005 de 21 de septiembre, deberán detallar:

- La denominación, los destinatarios, el nivel y los requisitos de admisión, la duración y el calendario de impartición del curso.
- El profesorado que lo impartirá.
- Los objetivos, contenidos, metodología y los criterios de evaluación.

2.2. Programación de las Actividades Extraescolares.

Las actividades extraescolares siempre tendrán en cuenta los principios educativos que se reflejan en el Proyecto Educativo de la Escuela y los objetivos de aprendizaje y enseñanza del Proyecto Curricular.

Por ello, se planificarán actividades que:

- Sirvan de apoyo a la enseñanza que el alumno recibe en el aula.
- Faciliten la inmersión en la lengua objeto de estudio.
- Posibiliten la interacción entre alumnos y con profesionales y hablantes nativos de la lengua.
- Incluyan elementos socioculturales y aspectos sociolingüísticos para la expansión de la cultura de los países de origen de la lengua objeto.
- Favorezcan la integración de alumnos de varios países y propicien la integración social y la convivencia.

- Potencien el concepto de autoformación y la autonomía del alumno.

Las actividades podrán consistir en:

- Talleres relacionados con el aprendizaje de lenguas y técnicas de estudio.
- Viajes culturales.
- Festivales navideños.
- Charlas o conferencias.
- Jornadas culinarias / gastronómicas.
- Representaciones teatrales.
- Narraciones orales: cuentacuentos o talleres de teatro.
- Concursos de redacciones o similares (poesía).
- Actividades basadas en la utilización de los recursos multimedia.
- Y cualquier otra que se considere de interés para la comunidad educativa

3. Criterios pedagógicos y didácticos, opciones metodológicas y utilización de materiales curriculares que aseguren la continuidad de la tarea de los profesores del centro.

Se tienen en cuenta todos los factores que intervienen en el aprendizaje y enseñanza de una lengua extranjera: pedagógicos, psicológicos, lingüísticos y socioculturales.

El enfoque metodológico será comunicativo e integrará la realización de tareas que contextualicen los actos lingüísticos dentro o fuera del aula, con el fin de ayudar a conseguir una mejor asimilación del lenguaje y sus funciones.

Las pautas generales de actuación se basarán en el análisis de las necesidades de los estudiantes, definidas en función de situaciones concretas de comunicación en las que el alumno necesitará desenvolverse, dependiendo de los objetivos y contenidos de los distintos cursos. Para ello el esquema de trabajo será el siguiente:

- Se creará la necesidad comunicativa.
- Se hará explícito qué es lo que se necesita saber en la lengua extranjera para cumplir esa necesidad.
- Se guiará la atención del alumno para encontrar esos recursos lingüísticos y practicar con ellos.
- Se ayudará al alumno a interiorizarlos para que consiga resolver la necesidad comunicativa planteada.

Lo expuesto anteriormente exige reproducir en el aula o fuera de ella, en la medida de lo posible, los procesos de comunicación que se llevan a cabo en la vida real. Para contextualizarlos, la clase debe impartirse en la lengua objeto de estudio desde el primer curso del nivel básico, salvando los estadios iniciales. Se debe exigir a los alumnos un

uso gradual de la lengua extranjera, para que desarrollen su competencia comunicativa. Esta competencia comprende las siguientes áreas:

- Competencia pragmática: el uso funcional de los recursos y la organización del discurso, la coherencia y la cohesión textuales, que tiene un gran impacto en la interacción y en el entorno cultural en el que se desarrollan las capacidades lingüísticas.
- Competencia lingüística: los recursos formales de la lengua (fonología, gramática, léxico y ortografía) que son vehículo para la comunicación.
- Competencia sociolingüística: las condiciones socioculturales del uso de la lengua; la sensibilidad a las convenciones sociales como las normas de cortesía, el registro de la lengua; el uso de expresiones - que afectan considerablemente a la comunicación lingüística.
- Competencia estratégica: la que requiere del alumno una actitud creativa y participativa para la elaboración de sus propios mensajes y para su adaptación tanto a la situación planteada en clase o fuera de ella como a situaciones que se dan en el mundo real.

El desarrollo de la competencia comunicativa en nuestros alumnos requiere un enfoque didáctico que se caracteriza por seguir los siguientes criterios:

- Concebir el proceso de aprendizaje como un proceso interactivo alumno-profesor-materiales didácticos.
- Fomentar en el aula o fuera de ella un ambiente de confianza que estimule la participación del alumno en las actividades que se propongan.
- Motivar al alumno a través de actividades variadas y dinámicas.
- Impartir las clases prioritariamente en el idioma objeto de estudio.
- Adecuar las clases a las necesidades de comunicación del alumnado y a sus intereses.
- Integrar las actividades comunicativas (comprensión y expresión orales y escritas, mediación oral y escrita), aunque se separen para la evaluación.
- Plantear situaciones y tareas auténticas (que pueden darse en la vida real), utilizando prioritariamente materiales asimismo auténticos.
- Graduar la complejidad o dificultad de los materiales y actividades en términos de complejidad comunicativa, no meramente lingüística.
- Dar a conocer al alumnado los criterios de evaluación y calificación que se utilizan para examinar sus competencias lingüísticas.
- Realizar en el aula o fuera de ella tareas de la misma tipología que las que se administran en las pruebas.

Así, la metodología que aplicamos requiere que los alumnos aprendan a ser los protagonistas de su propio aprendizaje, haciéndose cada vez más responsables de él y

participando de modo consciente y activo en las clases, presenciales o no, en estrecha cooperación con su profesor y sus compañeros. De este modo, tienen que aprender a simplificar, parafrasear, aclarar, recurrir a palabras similares en su lengua materna u otras que conozcan, etc. Se trata de estrategias propias de la actividad de mediación, por lo que estaremos integrando destrezas continuamente. De eso se trata la competencia lingüística, aunque para evaluarla sea necesario separarlas.

También deberán conocer y usar las reglas del intercambio comunicativo (atención, respeto, pedir la palabra, iniciar el discurso, cambiar de tema, conseguir que la comunicación siga su curso...) y las estrategias no lingüísticas como los gestos, sonidos, soportes visuales, etc.

Algunas de las capacidades que nuestra Escuela pretende desarrollar en los alumnos son:

- Captar la atención hacia los mensajes orales emitidos en la lengua extranjera por diferentes personas
- Desarrollar la capacidad de comprensión global de un mensaje oral sin necesidad de entender todos y cada uno de sus elementos.
- Reconocer el error como parte integrante del proceso de aprendizaje y tomar conciencia de lo importante que es superar las dificultades que surgen en la comunicación oral por falta de recursos lingüísticos, explotando al máximo los conocimientos y las estrategias de comunicación disponibles.
- Dar relevancia a los aspectos interculturales (diferencias y similitudes entre la cultura propia y la(s) de la lengua que estudian), fomentando la conciencia plurilingüe, y la reflexión sobre los propios hábitos y actitudes para aumentar el grado de comprensión y aceptación de las divergencias que pueden dificultar la interacción.

En la línea de todo lo expuesto, las clases se organizan de modo que facilitan la sociabilidad, la interacción entre los alumnos, la motivación hacia el aprendizaje y el aumento progresivo del tiempo de actuación del alumno en la clase. De este modo, el profesor actúa como presentador, informador, animador y evaluador de la actividad, no limitándose a la corrección de errores, sino además prestando atención a las dificultades individuales y colectivas de sus alumnos, quienes, por su parte, trabajan de manera individual, por parejas, en grupos o conjuntamente con toda la clase. Los profesores también actúan como orientadores en cuanto que proporcionan a sus alumnos información sobre materiales complementarios (de refuerzo, de profundización) y también les dan pautas para la mejor dirección de su autoaprendizaje, en clase o en las sesiones de tutoría.

TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REFIERE TANTO A UNA ENSEÑANZA 100% PRESENCIAL, COMO SEMI-PRESENCIAL O 100% A DISTANCIA.

Materiales curriculares y explotación

a) Se trabaja con la bibliografía y con los materiales on-line seleccionados por los distintos departamentos, que ayudarán a los profesores a poner en práctica las distintas

actividades de comunicación. Los materiales y actividades se seleccionan atendiendo a los siguientes criterios:

- Claridad en los objetivos lingüísticos y comunicativos que la actividad persigue, y su integración en el proceso de aprendizaje.
- Transparencia de los objetivos de la actividad y de sus reglas o instrucciones.
- Disminución gradual del control por parte del profesor, dotando a los alumnos de una autonomía progresiva en su aprendizaje.

b) Estos materiales adicionales con los que se trabaja en el aula están encaminados a la consecución de los objetivos planteados en la tarea, y su explotación responderá al enfoque metodológico que abajo se detalla (ver opciones metodológicas).

c) Se concibe la Escuela como un centro de aprendizaje tanto para los alumnos como para los profesores. Se facilitan recursos multimedia, se realizan actividades culturales y se fomenta la relación entre las distintas lenguas impartidas, tanto a nivel de departamento como entre los alumnos.

Opciones metodológicas

A tenor de lo dicho, y puesto que nuestros grupos de alumnos son muy heterogéneos, se procurará tener en cuenta la individualidad de cada alumno y se fomentará la capacidad de autoformación, como ya se ha mencionado anteriormente, ya que la satisfacción personal por los logros obtenidos es el mejor aliciente para continuar superándose. El profesor prestará atención a todos y cada uno de los alumnos, creando un ambiente propicio para el desarrollo personal, sin menoscabo de los derechos del resto de los miembros del grupo, y potenciando las habilidades comunicativas que serán mucho más fluidas cuando exista una buena relación de entendimiento, una empatía generalizada en el aula. En esta misma línea, podríamos decir que un buen rendimiento académico dependerá no sólo del esfuerzo personal del alumno y sus aptitudes, sino también de los medios y de los instrumentos que se hayan puesto a su alcance y del uso que de éstos se haya hecho, tanto en el aula, como en otras dependencias de la propia Escuela, como por medios telemáticos, siempre con el fin de mejorar la competencia lingüística, ateniéndose a los mínimos requeridos por cada Departamento.

En la interacción alumno-alumno y profesor-alumno, se desarrollará cierta sensibilidad hacia los demás, sus necesidades y sus aptitudes, para que la colaboración y el trabajo en equipo sean realidad. La asertividad y aprobación serán valores que el profesor trasladará a los miembros del grupo para que sean recíprocos entre todos ellos. Las actividades de trabajo en grupo, juegos y otras que fomentan la interacción se aplicarán en clase para favorecer un ambiente distendido y utilizar la lengua en simulaciones de la vida real.

Recabaremos información sobre los alumnos y también de ellos, con el fin de que existan oportunidades a lo largo del curso para que puedan intercambiarse opiniones y puntos de vista sobre lo que se enseña y se aprende y sobre cómo se lleva a cabo la enseñanza y el aprendizaje. Así, el profesor analizará:

- Las necesidades objetivas del curso, lo que el alumno necesita saber para poder desenvolverse de forma efectiva en una determinada situación. La programación de aula de cada profesor se basa en esas necesidades.
- Las lagunas que pueden existir entre las necesidades objetivas y el nivel de competencia que tiene el alumno que inicia el curso. La evaluación de diagnóstico de cada profesor se basa en ese análisis.
- Las necesidades subjetivas, entendiendo por tales las que los alumnos sienten que necesitan, siempre que éstas no entren en conflicto con los objetivos propuestos.

Para lograr todo ello, se revisarán técnicas que ayuden a recuperar los hábitos de estudio y a utilizar estrategias de aprendizaje, se potenciará el trabajo en grupos para crear cohesión en el aula y se hará conscientes a los alumnos de cuáles son los objetivos del curso, basándonos en las tareas que desarrollarán las distintas actividades de lengua, sin perder de vista el nivel al que éstas están dirigidas. En este curso, se seguirá haciendo hincapié en los recursos telemáticos y técnicas que faciliten el autoaprendizaje.

Las tareas planteadas en el aula deberán estar organizadas en función de un objetivo concreto, el cual deberá quedar siempre claro para el alumno. Su desarrollo se realizará a través de una serie de objetivos parciales orientados a la consecución del objetivo propuesto. Es importante que la tarea permita reproducir en clase los procesos propios de toda actividad de comunicación lingüística, por lo que habrán de potenciarse aquellas actividades que obliguen a los alumnos a poner en juego todos los recursos.

Por su parte, las actividades centradas en aspectos gramaticales se realizarán dentro del contexto de la tarea como elementos de apoyo dirigidos a la práctica de contenidos concretos, pero siempre con vistas al desarrollo de la destreza comunicativa.

Se darán instrucciones claras a los alumnos de lo que deben hacer y de lo que se espera de ellos, controlando el tiempo de ejecución.

La aplicación tanto de la metodología descrita como de los criterios pedagógicos se impulsará desde la Comisión de Coordinación Pedagógica y, posteriormente, desde los propios departamentos para que los profesores se coordinen en reuniones quincenales por grupos, de acuerdo a los distintos cursos impartidos, lo que asegurará un intercambio de información, experiencias y materiales, además de distintas aportaciones didácticas determinadas por las particularidades de cada idioma.

4. Criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado; criterios de promoción de curso o nivel, según el caso; criterios de titulación o certificación.

La Orden EDU/38/2020 señala que la evaluación de las enseñanzas en sus distintos niveles se realizará en atención a los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos,

para tomar las oportunas decisiones en relación con la promoción del alumnado a los diferentes niveles y cursos, y, en su caso, con la certificación oficial de competencias en el uso del idioma.

4.1. Criterios generales de evaluación

- Entender el proceso de evaluación como un componente más del proceso de enseñanza y aprendizaje e integrarlo como una actividad más, tenga lugar el aprendizaje dentro o fuera del aula.
- Transmitir al alumno el valor formativo de la evaluación y potenciar al máximo la retroalimentación.
- Valorar la responsabilidad y autonomía del alumno en la construcción de su propio aprendizaje, tratando de desarrollar para ello su competencia estratégica, que es la que activa todos los conocimientos y recursos que usamos para comunicarnos.
- Garantizar la evaluación del idioma de forma contextual y no aislada, donde el alumno pueda demostrar su competencia lingüística.
- Evaluar al alumno bajo unos principios de objetividad que serán definidos, clarificados y unificados por el Claustro de profesores. Facilitar al alumnado el conocimiento de estos principios.
- Para la calificación final de certificación, evaluar al alumno bajo los criterios de objetividad contenidos en las tablas oficiales de evaluación que cada año nos proporciona la Consejería de educación.

4.2. Estrategias y procedimientos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos

- Ayudar al alumno a que tome conciencia y aprenda a reconocer lo que se evalúa, cuáles son los objetivos de su aprendizaje y el grado de consecución previsto.
- Comprobar en cada período lectivo, mediante un repaso al comienzo de la clase (interactuando con otro compañero o con el profesor) que los contenidos y objetivos tratados en períodos anteriores se han asimilado y conseguido, potenciando así la autoevaluación.
- Planificar actividades para los alumnos, que serán revisadas en clase o fuera de ella, con el fin de fomentar la retroalimentación y el análisis de errores.
- Recoger periódicamente datos sobre las tareas realizadas por el alumno, en clase o fuera de ella, e informar al alumno sobre este aspecto.
- Observar directamente el trabajo del alumno en el aula o fuera de ella, su actitud y su participación, su realización de tareas y la evolución de su aprendizaje en las cinco actividades de lengua.
- Observar la capacidad que tiene el alumno para interactuar en las actividades planteadas en grupos o parejas.

- Realizar pruebas puntuales, en el aula o fuera de ella, para medir el grado de asimilación de los contenidos vistos y el grado de consecución de los objetivos correspondientes.
- Elaborar actividades y ejercicios cuyo contenido y presentación responda a las pruebas de promoción y de certificación.
- Comunicarse con el alumno o, en su caso, con sus representantes legales, sobre su proceso de aprendizaje en las distintas actividades al menos una vez a mediados de curso.

4.3. Tipos de evaluación

4.3.1. Evaluación de clasificación

Esta evaluación se llevará a cabo en nuestra Escuela, por necesidades de admisión de alumnos, las veces que se considere necesario y cuando sea oportuno.

Los departamentos determinarán el proceso para llevar a cabo la clasificación, así como el formato y el contenido de las pruebas y los criterios e instrumentos de evaluación y calificación.

4.3.2. Evaluación de diagnóstico

Se realiza en los primeros días del nuevo curso académico, con el objetivo de determinar el nivel de competencia comunicativa de los alumnos del grupo (lo que saben y lo que aún necesitan aprender), y para adecuar el enfoque didáctico de los profesores para desarrollar los nuevos contenidos en su grupo.

Esta evaluación será llevada a cabo por cada profesor de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento, y tendrá carácter meramente orientativo e informativo.

4.3.3. Evaluación de progreso

Se realiza a lo largo de todo el curso, para proporcionar una atención individualizada en la medida de las posibilidades que cada grupo permita. Cada profesor podrá realizar tantas pruebas o tareas por actividad de lengua como estime oportuno, a la vista del progreso de sus grupos, ya que esta evaluación tiene carácter orientativo e informativo. Únicamente en casos excepcionales, como la imposibilidad de realizar exámenes presenciales, esta evaluación podrá conducir a la promoción de curso (aunque no a la certificación), si así lo indicara la autoridad competente. Al menos una vez antes de las pruebas finales, durante el mes de febrero y con fecha límite del 1 de marzo, se informará a los alumnos de su progreso en el aprendizaje. En el caso de los alumnos menores de edad, el profesor les facilitará tal información mediante un informe, para que ellos lo hagan llegar a sus representantes legales. El alumnado recibirá información sobre los aspectos en los que el alumno muestra progreso, aspectos de la lengua en los que necesita mejorar, pautas a seguir para alcanzar los objetivos de mejora y una valoración global de la competencia lingüística en ese momento.

En todos los cursos, antes de emitir esta evaluación, se habrán llevado a cabo tareas que seguirán el modelo de la prueba final, para así familiarizar al alumno con estos modelos. La Escuela establece, no obstante, unos mínimos que permitan esa evaluación del progreso del alumno: **cada trimestre, recogeremos y evaluaremos al menos dos tareas de expresión escrita (PyCE) en todos los cursos** - de todas ellas, una al menos se realizará en clase-, **una tarea de mediación escrita (excepto A1 y A2) y una de mediación oral practicando las dos modalidades: intra e interlingüística (sólo certificación excepto A1 y A2),**

Será necesario emitir una nota numérica en la evaluación de progreso, que podrá derivarse de una prueba formada por cada una de las actividades de lengua o bien por tareas recogidas de forma periódica. Todo ello complementará el seguimiento que cada profesor realiza habitualmente de sus alumnos hasta el final del curso.

De igual modo, en el primer trimestre de cada curso académico, el profesor deberá asegurarse de que los alumnos conocen los criterios que se utilizan para evaluar y calificar sus actividades de lengua.

4.3.4. Evaluación para la promoción

Corresponderá a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y a los departamentos didácticos de la EOI concretar en las programaciones didácticas los instrumentos y sistemas de evaluación, así como los criterios de promoción para los cursos iniciales de los niveles e idiomas que estén repartidos en dos cursos.

Según la normativa estatal y autonómica, además de los criterios de promoción que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica para los cursos no conducentes a certificación, para los cursos de certificación el alumno promocionará si en la prueba de certificación obtiene al menos 50% del total de la puntuación de la prueba.

4.3.5. Evaluación final de certificación.

La evaluación de certificación, que está dirigida al alumnado matriculado en régimen oficial en el último o único curso de cada nivel y al alumnado matriculado en régimen libre, se realizará mediante la correspondiente prueba de certificación y conducirá a la obtención de la correspondiente certificación de competencia general de nivel en el uso del idioma.

La **EVALUACIÓN** en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León está condicionada a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básicos, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

- REAL DECRETO 1/2019 de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- *ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, que regula la promoción y la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.*

- *ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero.*

A. PROMOCIÓN:

Para la **evaluación de promoción**, los departamentos, que conforman la Comisión de Coordinación Pedagógica, decidirán cómo se lleva a cabo la evaluación y con qué criterios se califican las diferentes tareas que se lleven a cabo dentro y fuera del aula, durante el curso y al final de este. Los departamentos didácticos serán los encargados de decidir sobre el formato y la estructura de estas pruebas, así como sobre los instrumentos de calificación. En todo caso, será necesario que el alumno supere una prueba final:

Para los **niveles de promoción (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués: B2.1; Chino: B1.1, B2.1 y C1.1)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita (intralingüística). Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. Para promocionar será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total con una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

B. CERTIFICACIÓN:

La **evaluación de certificación** tiene como objetivo verificar la superación de las exigencias mínimas de cada nivel, y para ello será necesario haber superado la prueba de certificación.

2.1. Para los **niveles conducentes a certificación A1 y A2**, se evaluarán de forma independiente cuatro actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, y finalmente, producción y coproducción de textos escritos. Cada una de ellas representará el 25% del total del examen final. Será necesario obtener una puntuación

mínima correspondiente al 50% de la puntuación total y una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua, tanto para promocionar como para obtener el certificado correspondiente. Las pruebas de A1 y A2 son elaboradas por los departamentos didácticos y son ellos en CCP, los encargados de determinar los instrumentos de calificación.

Quien en la convocatoria ordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto», podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de «No presentado» o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al 50% («No Apto»).

En cuanto a los **criterios de calificación**:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales**, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.
- B. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, se **tendrá en cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
 - El contenido y grado de comprensibilidad del texto
 - La organización de las ideas: coherencia y cohesión
 - La corrección gramatical
 - La corrección léxica y ortográfica
 - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se **tendrá en cuenta** si el candidato cumple la tarea y además:
 - La comprensibilidad del texto oral
 - La fluidez
 - El contenido y organización (monólogo) / Interacción (diálogo)
 - La pronunciación y entonación
 - La corrección gramatical y léxica
 - El uso de la lengua (variedad, precisión, naturalidad)

2.2. Para los **niveles conducentes a certificación (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués: B1, B2.2, C1; Chino: B1, B2.2; Español: B1, B2, C1)**, se evaluarán de forma independiente cinco actividades de la lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y finalmente, mediación escrita (intralingüística) y oral (intralingüística y/o interlingüística). Cada una de ellas representará el 20% del total del examen. El alumno deberá realizar la prueba unificada de certificación (PUC), y será necesario, para obtener el certificado correspondiente, conseguir al menos un 65% de la puntuación global con un mínimo del 50% en cada una de las actividades de

lengua. Si se alcanza el 50% de la puntuación total y un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua, se promociona de forma automática sin certificar. Si el alumno desea repetir porque no ha certificado, deberá solicitarlo por escrito en el plazo que se determine. Todos los alumnos de certificación de B1, B2 y C1 realizarán la misma prueba unificada, que habrá sido redactada por una comisión de profesores nombrada por la Consejería de Educación. Corresponde al profesorado de las EOI la evaluación y calificación de las pruebas de certificación.

En la **convocatoria extraordinaria**:

- el alumno que haya certificado en la convocatoria ordinaria, no se podrá presentar en la extraordinaria.
- el alumno que promocionó sin alcanzar el 65% global y desee certificar, podrá presentarse a cualquiera de las actividades en las cuales haya obtenido entre el 50% y el 64% y se conservará siempre la mejor nota de las dos obtenidas.
- el alumno que no alcanzó el 50% en alguna de las actividades de lengua deberá repetirlas para poder promocionar y/o certificar.

Los **criterios de calificación** que se aplican son los que se recogen en unas tablas o rúbricas, instrumentos que hace públicos la Consejería de Educación en cada convocatoria anual y son los siguientes, salvo modificación durante el presente curso:

- A. Para las pruebas de **comprensión de textos escritos y orales, se utilizará un baremo objetivo de respuestas.**
- B. Para las pruebas de **mediación escrita y oral, se tendrá en cuenta** si el candidato:
 - Transmite la información para la necesidad del destinatario
 - Produce un texto con una extensión/duración apropiada/s
 - Reformula, facilitando la comprensión
 - Utiliza una gama amplia de estrategias y de recursos verbales y/o no verbales
- C. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos, se tendrá en cuenta** si el candidato:
 - Cumple la tarea, adaptándose al ámbito, texto, destinatario y registro
 - Escribe un texto de longitud adecuada y comprensible, que contiene información relevante y las funciones requeridas
 - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida, en frases y párrafos adecuados utilizando elementos de referencia adecuados
 - Escribe un texto correcto desde el punto de vista gramatical, léxico y ortográfico.

- Escribe un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales
- D. Para las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, se tendrá en cuenta si el candidato:
- Cumple la tarea y se adapta al ámbito, destinatario y registro
 - Produce un texto de duración adecuada y comprensible con información relevante y las funciones requeridas
 - Organiza las ideas de forma eficaz, lógica y fluida supliendo las interrupciones con diferentes estrategias y utilizando elementos de referencia adecuados
 - Reacciona, coopera con el interlocutor, toma y cede la palabra (coproducción oral)
 - Produce un texto correcto desde el punto de vista gramatical, funcional y léxico
 - Produce un texto que contiene unos elementos gramaticales y léxicos variados, precisos y naturales

Los candidatos podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de las que consta la prueba sin que el mínimo de superación de cualquiera de ellas sea requisito necesario indispensable para poder realizar las siguientes.

Quien en la convocatoria extraordinaria no hubiera obtenido la calificación global de «Apto» no podrá obtener el certificado de competencia general del nivel correspondiente.

El **calendario de realización** de las pruebas de certificación unificadas será el establecido por la Consejería de Educación para cada año y convocatoria; las fechas de realización de las pruebas para la certificación de los niveles A1 y A2 así como para los cursos de promoción, serán las establecidas por la Escuela de Valladolid.

Las **especificaciones** de examen para evaluadores y candidatos se recogen anualmente en las **guías** correspondientes, que se encuentran en el portal educativo y en la web de la escuela. Para acceder a las guías que publica la Consejería de Educación anualmente, pinche **aquí**.

El proceso de evaluación y calificación de pruebas de certificación se desarrollará según las directrices que también se recogerán en una **guía** de evaluación y calificación, elaborada por la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial, al objeto de orientar al profesorado en los procedimientos y actuaciones a seguir en la evaluación y calificación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1/2019. Asimismo, el profesorado de las EOI asistirá a **sesiones de estandarización** de la evaluación y la calificación de pruebas según se

determine por la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Publicación de resultados: Las EOI establecerán la fecha en la que harán públicas calificaciones, conforme a lo que establezca la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, deberán indicar la fecha, el lugar y la hora para la revisión de las pruebas, así como el procedimiento de revisión de las calificaciones.

La información que se facilite al alumnado en relación con los resultados de las pruebas de certificación incluirá la puntuación de cada una de las actividades que las componen y su correspondiente calificación parcial, así como la calificación global correspondiente a la evaluación o prueba en su conjunto.

Documentación de resultados. Ver artículo 19 de la Orden de evaluación de enero 2020.

5. Criterios para determinar, en su caso, la oferta de cursos que realizará el centro.

- Ofrecer una oferta de cursos, niveles e idiomas variada, de forma que se adecue a la demanda y necesidades de los alumnos
- Cubrir un amplio espectro de horario, dado que somos la única escuela oficial de idiomas de Valladolid
- Motivar al profesorado para que responda académicamente a la demanda de la sociedad actual.

6. Medidas de atención a la diversidad de alumnos.

La diversidad de alumnado es una de las señas de identidad de nuestra escuela y la atención a ella, en consecuencia, uno de los objetivos de los profesores del centro. El perfil de los alumnos que vienen a la escuela varía según sus necesidades e intereses, su bagaje cultural y nivel de estudios, sus edades, su dedicación a la adquisición de la lengua, incluso su motivación y sus nacionalidades. Cabe destacar también la diversidad condicionada por un problema físico, psíquico o sensorial. En base a todo ello se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

. Intereses de los alumnos. Éstos van desde el profesional (salidas al mundo laboral o mejora de su situación a través del idioma) hasta quien ha elegido el estudio del idioma por interés personal. Por lo tanto, muy distintas serán las expectativas de estos alumnos y muy integrador deberá ser el método o el mecanismo que el profesor utilice para captar la atención del alumnado con tal diferencia de intereses.

. Formación académica. En nuestras aulas podemos encontrar licenciados en filología o en otras especialidades, profesores de un idioma en otro centro y en contraste con

ellos, personas con un nivel de estudios muy básico. Nos encontramos también con alumnos que nunca han estudiado una lengua antes o que son principiantes absolutos. De aquí se deduce la diferencia en el ritmo de aprendizaje y el mayor o menor grado de facilidad para el estudio de una lengua extranjera. Nuestro enfoque estará dirigido a intentar paliar esas diferencias, esas necesidades especiales que a veces vienen marcadas por el rápido o el lento ritmo de aprendizaje de algunos de nuestros alumnos.

. Edad (de los 14 ó 16 en adelante). Se podría mencionar la disparidad de intereses condicionados precisamente por ésta. Por eso debemos tender a integrar a todos los alumnos y a tratar temas que puedan interesar a todos para que el intercambio de conocimientos y experiencias entre ellos redunde en el beneficio de todos.

. Franja horaria. Puede tener incidencia en el rendimiento y generar algunas diferencias entre grupos, por ejemplo, los de última hora donde el alumno suele estar más cansado y otras horas del día en las que el alumno todavía está más receptivo. Se trata de adaptar los contenidos y, particularmente, las actividades de clase a esa circunstancia.

. Limitaciones visuales. Trabajamos en colaboración con la ONCE para, si es necesario, contar con materiales en braille; los profesores, en su acción tutorial, se ocupan con esmero de estos alumnos.

. Deficiencias auditivas. Ponemos a su disposición el laboratorio de idiomas, lo cual les permite abordar el curso sin problemas y con el apoyo de su profesor.

. Discapacidad motora. Se les facilita el acceso a sus aulas mediante una llave del ascensor que pueden utilizar libremente, y se les permite un uso más cómodo del espacio organizando las actividades de aula en que hay que desplazarse en torno a ellos.

. Problemas neurológicos. Se producen las adaptaciones de tiempo que el profesor considera necesario en cuanto a la realización de tareas y de pruebas.

Después de haber enumerado los aspectos más importantes sobre la diversidad con la que nos podemos encontrar, nos gustaría afirmar que nuestro objetivo es integrar a todos a los alumnos y que nuestro enfoque, nuestros recursos y todos los mecanismos a nuestro alcance irán dirigidos a dar a nuestros estudiantes una atención individualizada para que las necesidades de los alumnos queden cubiertas y atendidas. Mencionamos a continuación algunos ejemplos:

- Asesoramos al alumno sobre lo que puede hacer para mejorar: por ejemplo, aconsejándole según sus posibilidades y el tiempo disponible sobre cómo actuar para obtener mayor rendimiento de su esfuerzo, proporcionándole materiales complementarios o recomendándole textos escritos u orales o programas que puede encontrar páginas web, etc.
- Para los alumnos cuyas dificultades están originadas por un problema físico o motor, la escuela cuenta con materiales adaptados para casos como las deficiencias visuales; facilitamos la adaptación para eliminar barreras arquitectónicas y contamos con medios técnicos para atender necesidades de deficiencias auditivas.

En cuanto a la realización de pruebas finales, la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero en su artículo 12, regula las especificidades de administración de exámenes para alumnado con necesidades especiales. Ver también el apartado 4 del artículo 8 de la Orden EDU/222/202, de 24 de febrero.

En nuestras horas de tutoría presencial, atendemos individualmente a los alumnos que lo solicitan. Ver también más abajo nuestro PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

7. Plan de formación del profesorado.

Para cumplir con los principios metodológicos y de enseñanza que postulamos y para alcanzar los objetivos de aprendizaje y evaluación que nos proponemos, el profesorado ha de estar formado en los campos de las últimas tendencias metodológicas, en sistemas de evaluación y en utilización de medios y recursos didácticos. A nuestro entender, la formación es la herramienta principal que facilitará al profesor la tarea diaria, la calidad en la enseñanza y la posibilidad de comprender las distintas situaciones de aprendizaje dentro del aula. Por ello, es un principio que fomentaremos por propia convicción. La formación se puede obtener a través de:

- Estancias profesionales en determinados países europeos.
- Visitas pedagógicas e intercambios a través de Internet.
- Internacionalización: participación en proyectos y programas europeos.
- Planes regionales y provinciales de formación.
- Planes de formación en centros, planes de mejora, proyectos de calidad, seminarios, grupos de trabajo.
- Experiencias entre escuelas de otras comunidades autónomas.
- Asistencia a congresos, jornadas, conferencias, cursos, etc. relacionados con la enseñanza de idiomas y organizados por nuestra u otras Comunidades.

Dentro del plan de formación permanente, desde el Claustro se potenciarán actividades formativas (Cursos, Seminarios, Grupos de trabajo) que respondan a las siguientes necesidades:

- Formación en programas y herramientas de autor para la utilización de recursos y medios informáticos.
- Conocimiento y gestión de plataformas educativas virtuales.
- Formación en destrezas lingüístico-comunicativas en la clase de idiomas.
- Redacción de pruebas.
- Calificación de pruebas.
- Uso de recursos audiovisuales y multimedia en el aula o fuera de ella.

- Internet como fuente de recursos didácticos.
- Formación sobre la dinámica de grupos y control de la clase desde la perspectiva didáctica del profesor.
- Formación en técnicas de estudio y aprendizaje.

8. Criterios para evaluar, y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado.

a) Propiciar la reflexión individual del profesor y la reflexión conjunta con los alumnos sobre resultados, comparando aciertos y errores, tanto al evaluar actividades de clase como pruebas puntuales. Este procedimiento nos ayudará también a evaluar el desarrollo del currículo y del enfoque metodológico, a la vez que desarrollará una sensibilidad común para juzgar el progreso de los alumnos y la actuación del propio profesor.

b) Observar el desarrollo de las clases de otros compañeros para el intercambio de ideas didácticas, previo acuerdo de ambos profesores.

c) Aplicar un cuestionario - que contestan los alumnos o bien un auto-cuestionario que responde el profesor- que recoge el grado de implicación del profesor en tareas de aplicación del currículo y que podrá incluir, entre otras, algunas de las siguientes cuestiones:

- . Identificación de las necesidades comunicativas de los alumnos.
- . Identificación del estilo de aprendizaje del grupo y de sus componentes.
- . Valoración de la selección de los materiales y actividades de aprendizaje utilizados.
- . Evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. Plan de Acción Tutorial

Este Plan será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, las actividades y actuaciones con el alumnado, con las familias, en su caso, y con el profesorado.

En la EOI de Valladolid, los profesores dispondrán de una hora complementaria de tutoría presencial en su horario individual, para atención de alumnos y padres en caso de alumnos menores de edad. Durante este periodo de tiempo, los profesores recogerán en la correspondiente ficha los datos pertinentes relacionados con el rendimiento

académico del alumno (participación y rendimiento en clase, resultado de pruebas realizadas, necesidades específicas de determinados alumnos); resolverán dudas de carácter organizativo o personal planteadas por los alumnos e informarán a los padres interesados sobre el grado de participación y asistencia a clase de sus hijos menores.

Todos los profesores serán tutores de sus grupos de alumnos, según el artículo 34 del Reglamento Orgánico de los Centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial. Las tareas del tutor descritas en el artículo 35 de dicho reglamento, aplicables a las Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas serán:

- . Interesarse por las inquietudes del alumnado y facilitar la integración en el grupo y en el conjunto de la vida descolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- . Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.
- . Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado y mediar ante el equipo directivo, en su caso, en los problemas que se planteen, tanto académicos como de convivencia.
- . Informar a los padres, en el caso de los alumnos menores de edad, y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y complementarias y al rendimiento académico.
- . Comunicar a los alumnos las faltas de asistencia, y en el caso de los alumnos menores de edad, comunicar a los padres las faltas de asistencia de sus hijos y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y los padres del alumnado.
- . Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando un alumno se traslade a otro centro, antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- . Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación de los alumnos del grupo.

Además, hemos de añadir las tareas que corresponden a la junta de profesores que en las Escuelas Oficiales de Idiomas serán desarrolladas por el profesor tutor, según el artículo 37 del Reglamento Orgánico:

- . Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, adoptando las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- . Disponer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.
- . Tratar coordinadamente los conflictos académicos, de convivencia y de otra índole que surjan en el seno del grupo, adoptando las medidas adecuadas para resolverlos.
- . Favorecer la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumno del grupo.
- . Cualquier otra que establezca el Reglamento de régimen interior del centro.

En resumen, mediante el Plan de Acción Tutorial pretendemos obtener del alumno y proporcionarle información que conduzca a su integración, a su conciencia de pertenencia a una comunidad escolar de un centro público, a sus derechos y deberes y a las medidas de convivencia pertinentes, al desarrollo de sus habilidades y estrategias de aprendizaje y a su sensibilización hacia la diversidad, multiculturalidad, derechos humanos y libertad individual. También queremos mediante este plan facilitar información a los padres, en su caso, al profesorado y al alumnado del grupo en lo que respecta a actividades docentes, complementarias y de rendimiento académico.

10. Procedimientos de evaluación del propio Proyecto Curricular

25

A lo largo del curso y particularmente en el último trimestre, de cara a proponer las modificaciones pertinentes para el siguiente curso escolar, se someterá a análisis el grado de adecuación y cumplimiento del Proyecto Curricular del Centro, así como su coherencia con el Proyecto Educativo. Este análisis se realizará del siguiente modo:

- . Desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, y con la información recabada en las reuniones de departamento, evaluaremos las estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas por los profesores y por los alumnos del centro en relación con las necesidades generadas por el desarrollo del currículo. También se evaluarán los resultados académicos obtenidos a partir de los objetivos que nos hemos planteado.
- . Se prestará especial atención a las necesidades internas definidas por toda la comunidad educativa y por la situación de enseñanza-aprendizaje (presencial, semipresencial o a distancia) del propio centro, para que los profesores se sientan motivados a la hora de proponer soluciones o mejoras.
- . Se analizará la consecución de objetivos basándonos en fuentes de información diversa: opiniones sobre la marcha del curso, resultados de las distintas pruebas y exámenes, aplicación de la metodología propuesta, todo ello recogido en las actas de los departamentos, en las de la comisión pedagógica y en las del claustro de profesores. Se recabará información de los representantes del Consejo Escolar y de los tutores de la modalidad presencial.
- . Se analizarán los servicios de apoyo al centro: asesores de formación, servicio de inspección y evaluación interna o externa en los casos en los que se haya llevado a cabo.
- . Con todo ello, el Equipo Directivo, canalizándolo a través de la Jefatura de Estudios, favorecerá el flujo de la información recabada en todas las direcciones, con horas de atención al conjunto de la comunidad educativa, para conocer las distintas opiniones de todos los sectores y poder así obtener conclusiones que generen un debate a principios del curso siguiente.

PROYECTO CURRICULAR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VALLADOLID
CURSO 2023-24

Este Proyecto Curricular ha sido aprobado por el Claustro celebrado el 20 de octubre de 2023.